



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
Bucaramanga, Cuatro de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Cumplido el traslado del informe de la valoración de apoyos realizada por la Secretaría del Adulto Mayor, Juventud e inclusión Social del municipio de Barrancabermeja - Santander, a MAYRA ALEJANDRA VARGAS ROJAS c.c. 1.098.783.052 y habiéndose surtido el traslado al Ministerio Público y a las personas interesadas en este proceso, se procede a señalar el **día Catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)**, para llevar a cabo la AUDIENCIA de pruebas, dentro del trámite de REVISION de Interdicción judicial, de conformidad con lo estipulado en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019.

Se cita a las partes para que concurren de manera virtual mediante el enlace que le será enviado oportunamente. El enlace, deberá ser compartido por la parte interesada a los citados, cuando sean llamados a declarar, debiendo tener disponibilidad todo el día, y contar con conectividad suficiente para rendir su declaración. Se practicarán las pruebas que se decretan a continuación:

DECRETO DE PRUEBAS.

El Despacho cita a declarar a **MAYRA ALEJANDRA VARGAS ROJAS** persona declarada en interdicción por sentencia número 131 proferida por este Despacho el día 09 de julio de 2015, a su progenitora **MARIA JACKELINE ROJAS CASTAÑEDA** quien fuera designada como su Guardadora Principal, a **ADIRIS MARITSABEL ROJAS CASTAÑEDA**, designada Guardadora Suplente, en esa misma providencia, y al señor **JUAN CARLOS GALVIS** para que virtualmente y bajo la gravedad del juramento absuelvan el interrogatorio que le formulará el Despacho.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bb1fc826eab2d7e6e6c5c03266b804bc48a7bd46c2054fc4bef3060943e4b2**

Documento generado en 04/04/2024 03:42:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>